

Primero.- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
05/2017	Seguro alumnado curso Operaciones Auxiliares de Servicios Generales y Administrativos	ALVIR JARQUE	142,92 €
TOTAL			142,92 €

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-08).-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
720201	Organización, montaje y producción de representaciones teatrales y actos públicos para sensibilización en materia de Igualdad.	ASOCIACIÓN TRABE	1.476,20 €
TOTAL			1.476,20 €

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según acuerdo de Junta de Portavoces, a continuación se van a tratar los asuntos relativos a reconocimientos extrajudiciales de crédito del punto del 9º al 14º, aunque cada punto se votará por separado.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-09).-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”En esta ocasión vamos a tratar el segundo bloque de los expedientes extrajudiciales que asciende a un importe de algo más de 21.000 euros y afecta a los siguientes Departamentos:

- Participación Ciudadana con motivo de la semana de la solidaridad por la celebración de acto poesía de oídas, factura que se tramitó con retraso.
- Seguridad por el alquiler de equipos para la Concejalía de Urbanismo. En este caso el proveedor se retrasó en el envío de la factura.
- Medio Ambiente por la explotación del Punto Limpio. Expediente extrajudicial consecuencia del retraso en el envío de la factura por parte del proveedor.
- Deportes, 2 expedientes por la reparación de maquinaria deportiva, cuyas facturas se recibieron con retraso por parte del proveedor.
- Servicios a la Ciudad por la reparación del ascensor a finales del 2016, si bien el proveedor no registró la factura hasta abril de 2017.

También en esta ocasión, se trata de gastos por servicios efectivamente prestados, que han seguido todos los trámites establecidos, que no se han podido imputar en el ejercicio en el que se produjeron y que hay que atender para evitar el enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento. La tramitación de los expedientes por procedimiento extrajudicial, debe ser utilizado en casos muy excepcionales. Desde la Concejalía de Hacienda estamos intentando acabar con esta práctica y por ello hemos establecido un procedimiento que deberán seguir todos los Departamentos. Pero ya le digo que no es fácil. No es fácil corregir comportamientos que por mantenerse en el tiempo, se consideran normales. También en esta ocasión estoy a disposición de los Concejales para cualquier aclaración o información adicional que requieran. La Comisión Informativa celebrada el 1 de junio de 2017 dictaminó favorablemente por la mayoría de los votos todos los expedientes descritos anteriormente.”

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señor Alcalde, me deja usted un poco preocupado con su intervención anterior porque está usted haciendo más piruetas que Rudolph Nureyev intentando justificar lo injustificable. El principio de devengo es un principio de buenas prácticas contables que determina que los ingresos y gastos deben de contabilizarse en el ejercicio en que se producen. Y este ayuntamiento está permitiendo que se reciban facturas con fecha de 2017 cuando deberían tener fecha de 2016, independientemente de que se